



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°35

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-4-L124

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-4-L124, “**Arriendo de Inmueble para Dependencia Municipal, Puerto Williams**”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-4-L124.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-4-L124.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°19 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°89, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Comunicaciones y producciones Tomy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut: 76.399.693-K, por la compra de “**Arriendo de Inmueble para Dependencia Municipal, Puerto Williams**”, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 5.000.000.-

Del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°35

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA N°3704-4-L124

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22.01.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Ficha de Licitación N°3704-4-L124, “**Arriendo de Inmueble para Dependencia Municipal, Puerto Williams**”.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-4-L124.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-4-L124.
- Informe de Comisión evaluadora;
- Memorándum N°19 de fecha 19.01.2024 de Secplan;
- Memorándum N°89, de fecha 19.01.2024, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora;
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Comunicaciones y producciones Tomy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut: 76.399.693-K, por la compra de “**Arriendo de Inmueble para Dependencia Municipal, Puerto Williams**”, por ser el único eferente evaluado obteniendo el puntaje requerido de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.09.002.000			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 5.000.000.-

Del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV/APG/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de enero de 2024.

MEMORÁNDUM N°19

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N° 3704-4-L124 "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS", remito a Ud., Informe de Comisión Evaluadora de fecha 18 de enero de 2024, que propone **ADJUDICAR** la presente licitación pública al único oferente **COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMY HENRIQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L., RUT: 76.399.693-K**, obteniendo el puntaje máximo de 100 puntos, por el monto de \$5.000.000.- (Exento de IVA).

Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, bases técnicas, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOSE CONEJEROS GALLARDO
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de enero de 2024

MEMORANDUM N°89

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS *35*
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: ADMINISTRATIVA DE FINAZAS
DOÑA YENNY SANCHEZ SANCHEZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena decretar la Adjudicación Pública N° 3704-4-L124, Denominada "**ARRIENDO DE INMUEBLE OFICINA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PUERTO WILLIAMS**", al oferente COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMY HENRIQUEZ CARDENAS E.I.R.L., Rut: **76.399.693-K**, obteniendo el puntaje máximo de 100 puntos, por un monto de \$ 5.000.000.- (exento de IVA).

Conforme al memorándum N° 19 de Director (S.) Secretaria Comunal de Planificación.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Ano
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

RFA/edr.

DISTRIBUCIÓN:

- Director Adm., Finanzas y Personal
- Alcaldía

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-7-L124**

Yo, Aldo Padilla González cedula nacional de identidad
N° 11.846.490-6 con domicilio en Puerto Williams DOMICILIO Coyhaique 115A.

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-7-L124**

Yo, Enrique Asbóor Lib cedula nacional de identidad
Nº 0350.191 -8 con domicilio en Potillins DOMICILIO IBÁÑEZ 59-A

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024



ENRIQUE CAMBLOR VILA
JEFE DEPTO. TRANSITO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3704-7-L124**

Yo, CAROLYN ROXO SANCHEZ cedula nacional de identidad
N° 16-231-165-4 con domicilio en BO. WILLIAMS DOMICILIO CAPDEVILLE,

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Puerto Williams, 18 enero de 2024





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS”

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-4-L124
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

En Puerto Williams, a 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 11:00 horas, y de la Propuesta Pública N°3704-4-L124 **“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS”** llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social.
- Aldo Padilla González, Administrativo de Tránsito.
- Enrique Cambior Vila, Jefe Departamento de Transito.

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

NOMBRE OFERTA	RUT	VALOR OFERTADO
OFERTA 1: COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMY HENRIQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L.	76.399.693-K	\$5.000.000.- IVA incluido.

3. PAUTA DE EVALUACIÓN:

	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	% DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	El inmueble debe contar con un mínimo de 30 m ² de superficie total	25%	100 PUNTOS
2	Debe contar con un mínimo de un espacio para atención pública (oficina, recepción u otro) y un baño privado.	40%	100 PUNTOS
3	La propiedad debe contar con los suministros de servicios básicos instalados funcionando, calefacción acorde a los m ² de superficie útil y sin deuda al momento de realizar el contrato (agua potable, energía eléctrica)	20%	100 PUNTOS
4	La propiedad deberá encontrarse en buenas condiciones de uso, con iluminación natural y ventanas que permitan ventilación.	5%	100 PUNTOS
5	Tiene que tener servicios higiénicos en buen estado.	5%	100 PUNTOS
6	De fácil acceso al espacio que se solicita.	5%	100 PUNTOS
TOTAL		100%	



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

OFERTA 1: COMUNICACIONES TOMY HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L., RUT N°76.399.693-K:

ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación completa del proponente y su representante legal.	OK
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer y aceptar los términos contenidos en las bases administrativas, anexos, etc., que forman parte de la presente propuesta.	OK
Anexo 3: Declaración jurada simple inhabilidades art. 4 ley 19886.	OK
Anexo 4: Oferta técnica del oferente.	OK
Anexo 5: Oferta económica del oferente.	OK
Anexo 6: Acreditación del programa de integridad conocido y difundido por su personal, donde deberá indicar si posee o no programa de integridad.	OK

EVALUACIÓN ANTENCEDENTES:

Cumplimiento de los requisitos (100%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorga 100 puntos por presentar los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

- Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación, el Comité de Evaluación propone **ADJUDICAR** la licitación pública N°3704-4-L124 denominada "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS**" al oferente **COMUNICACIONES TOMY HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L., RUT N°76.399.693-K**, el cual ponderó el puntaje de **100 puntos** en la evaluación de la propuesta pública, considerando para su correcta contratación que el oferente postuló, **con un monto de \$5.000.000.- EXENTO DE IVA.**

Sin otro particular, saluda atentamente,



Distribución:

- Alcaldía
- Archivo carpeta proyecto

Puerto Williams, 17 enero 2024

MEMORANDUM N°05

DE: ADMINISTRATIVA FINANZAS
DOÑA YENNY SÁNCHEZ SÁNCHEZ

A: COMISION EVALUADORA LICITACIÓN
Nº 3704-4-L124

Por medio del presente y según lo establecido en las Bases de Licitación aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº8 de fecha 04 de enero del 2024, se hace entrega a la Comisión Evaluadora integrada por: Doña Carolyn Romo Salinas, Don Aldo Padilla González y Enrique Camblor Vila, la siguiente documentación:

1.-Ficha de Licitación Pública N° 3704-4-L124. Denominada “Arriendo de Inmueble para dependencia Municipal, Puerto Williams”.

2.- Documentación de oferente:

NOMBRES	VALOR
Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L. Rut: 76.399.693-k	5.000.000.-

“Anexos”

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas E.I.R.L.	X	X	X	X	X	X

Nota: La fecha tope de adjudicación es el 23.01.2023.

Lo anterior para el proceso de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

Saluda atentamente,



YENNY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRATIVA FINANZAS



REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RUT. 69.254.400-5

O'HIGGINS N°189 – PTO. WILLIAMS

ACTA DE APERTURA

En Puerto Williams; a 15 días del mes de enero del 2024, siendo las 15:35 hrs., y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 3704-4-L124 **“Arriendo de Inmueble para dependencia Municipal, Puerto Williams”**, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión designada por las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº08, de fecha 04 de enero 2023.

Se encuentra presente por la Municipalidad de Cabo de Hornos:

Cesar Suarez Muñoz
Yenny Sánchez Sánchez

Los antecedentes recibidos corresponden a los siguientes oferentes, de acuerdo con las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencias y por el monto que se indica:

NOMBRES	VALOR
Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas E.I.R.L Rut: 76.399.693-K	5.000.000.-

“Anexos”

NOMBRES	A1	A2	A3	A4	A5	A6
Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas E.I.R.L.	X	X	X	X	X	X



Yenny Sánchez Sánchez
Adquisiciones



Cesar Suárez Muñoz
Secretario Municipal (S)